

ACTA NUMERO ONCE. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día ocho de Octubre de dos mil quince. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Javier Francisco Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO LOS MORALES A CANTON LOS PLANES. CALLE PRINCIPAL A CANTON LAS GRANADILLAS. COLONIA 5ª. PINARES DE LA PALMA Y PLAN DEL HORNO SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Priorización de Proyecto: Reparación de Calle que conduce del Caserío Los Morales a Cantón Los Planes, Calle Principal a Cantón Las Granadillas, Colonia 5ª. Pinares de La Palma y Plan del Horno San José Sacare, por la cantidad de **Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco 55/100 Dólares (\$ 4,785.55)**, el cual se ejecutará por Administración y los procesos se realizarán por libre gestión, aclarando que en el balastado que se finalizó recientemente no fueron tomados en cuenta estos tramos; asimismo se nombra como administrador de compras al Señor Amilcar Gonzalo Hernández, a la vez se autoriza al departamento de la UACI, para que inicie el proceso respectivo. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REASIGNACION DE FONDOS A LA UNIDAD DEL DEPORTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la Reasignación de Fondos a la Unidad del Deporte por la cantidad de Siete Mil 00/100 Dólares (\$ 7,000.00), en vista de que lo presupuestado inicialmente no fue suficiente para cubrir las necesidades en esa unidad, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a reasignar la cantidad antes mencionada del fondo 75 % Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de Tesorería y Contabilidad, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA DE CONSTRUCCION DE CANCHA FUTBOL DEL CANTON EL GRAMAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la formulación de Carpeta Técnica de Construcción de Cancha de Fútbol del Cantón el Gramal, por lo que se autoriza al

Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que inicie el proceso de contratación para la formulación de la carpeta en mención. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APERTURAR CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la Apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco 55/100 Dólares (\$ 4,785.55), para el Proyecto: Reparación de Calle que conduce del Caserío Los Morales a Cantón Los Planes, Calle Principal a Cantón Las Granadillas, Colonia 5ª. Pinares de La Palma y Plan del Horno San José Sacare, nombrando a la vez los refrendarios para esta cuenta a las siguientes personas. Roberto Efraín Méndez Flores. Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López, 3ª. Regidora y Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, se requerirán dos firmas: una la del Tesorero y la otra de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2015.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, acuerda: Aprobar la erogación de gastos correspondientes al mes de Septiembre de 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	Fact. Nos.	Cantidad
Blanca Esperanza Fuentes de Pineda.	Compras Varias.	27314/27316	\$ 233.25
Rafael Castro Maldonado	Transporte a la ciudad de Ataco	Recibo S/No.	“ 225.00
Marvin Alexis Tobar Moreira	Suministro de tinta para copias e imp.ilim.	0259	“ 310.75
Roberto Arturo Rodríguez Díaz	1000 Brochures y 1 banner impreso	0059	“ 200.00
Héctor Antonio Mejía Mejía	Mantenimiento aire Unidad UACI	0089	“ 200.00
Electrónica 2001, S.A. de C.V.	Compra de 2 micrófonos	048857	“ 77.40
Comercial Deras	Compra de una cafetera Marca West Bend	1636	“ 170.00
Oscar Benjamín Jiménez Contreras	Restauración pzas. Museo y materiales utilizados	0016/0017	“ 642.00
Pedro Eleazar Rivas Contreras	Suministro 3 uniformes para entrenador	0869	“ 75.00
José Antonio Mancía Vásquez	Reparación y repuesto fotocopiadora mult.	Recibo S/No	“ 100.00
Blanca Esperanza Fuentes de Pineda	Compras Varias	29778/779	“ 267.65
Héctor Antonio Mejía Mejía	Mantto. De 18 equipos informáticos	0095	“ 360.00
Jesús Lara González	Manejo de sonido	Planilla	“ 128.00
Cristian Alberto Guardado Enamorado	24 camisas polo y 16 Jeans	0559	“ 544.00
Cristian Alberto Guardado Enamorado	Compra de Uniformes para personal	0561	“ 567.00
Cristian Alberto Guardado Enamorado	Compra de Uniformes para personal	0562	“ 675.00
Cristian Alberto Guardado Enamorado	Compra de Uniformes para personal	0563	“ 1,000.50

Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Contabilidad para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO DE PIÑATAS Y DULCES POR CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a la Señora Teresa Arely Sola Villegas, la cantidad de **Quinientos Setenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 573.70)**, en concepto de suministro de piñatas y dulces para ser utilizados en la celebración del día del niño en diferentes Cantones y Caseríos del Municipio, a la vez se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

(UACI), para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONTRATACION DE MEDICO PARA SERVICIO DEL CANTON LOS PLANES Y SUS CASERIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la contratación del Médico Iván Antonio Navarro Tadeo, para que de consulta médica a los habitantes del Cantón Los Planes y sus caseríos, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 (\$ 400.00) Dólares Mensuales, a partir del 1º. de Octubre al 31 de Diciembre de 2015, con la observación que presentará bitácora de trabajo y lista de personas asistidas en el consultorio, asimismo se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el contrato respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada durante los tres meses indicados de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:** 1). Que el gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito el convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES PFGL; aprobado por decreto legislativo No. 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial No. 174, tomo 388 de fecha 20 de septiembre de 2010. 2). Que la municipalidad de La Palma firmo un convenio de entendimiento con la secretaria de asuntos estratégicos de la Presidencia de la Republica para la implementación del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES. 3). Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales sub-proyectos aceptables para el BIRF, en el componente 1, para la gestión integral de los desechos sólidos, que incluye la adquisición de equipo y herramientas para la recolección y transporte de los desechos sólidos, complementarios a la formulación de un plan de mejoramiento de las rutas de recolección. 4). Que a través de los fondos asignados por el PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES componente 1 actualmente se está desarrollando en el municipio el proceso de adquisición de un camión de 1.5 toneladas rodaje sencillo a través de la licitación pública nacional LPN- No. 01/2015-AMLN denominada “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA”, para el Municipio de La Palma, en el Departamento de Chalatenango, para que la municipalidad cuente con una herramienta de apoyo estratégico en el desarrollo de la gestión de la recolección y disposición de los desechos sólidos en aquellos sectores de difícil acceso para los camiones compactadores con los que cuenta la municipalidad. 5). Que el concejo municipal está consciente de la necesidad de efectuar las modificaciones necesarias al vehículo que se está adquiriendo a través de dicho proceso de licitación pública, con el objeto de adecuarlo para las actividades para las cuales será destinado, como lo son la recolección y transporte de desechos sólidos. **POR TANTO,** el concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad, ACUERDA: Que en el término de 45 días calendarios contados a partir de la recepción del bien, efectuar las modificaciones necesarias al equipo que se está adquiriendo a través de la LPN No. 01/2015-AMLN, denominada “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA”, con el objeto de adecuarlo para las actividades de recolección y transporte de los desechos sólidos en aquellos sectores donde no es posible el acceso de los camiones compactadores de desechos sólidos con los que cuenta la municipalidad. Certifíquese

y Comuníquese a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE DES INSCRIPCION DE DOS NEGOCIOS DEL LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 ACUERDA: Aprobar la des inscripción de dos negocios del libro de cuentas corrientes, de acuerdo al detalle siguiente: 1) Negocio que ha venido funcionando en Calle a La Aradona del Cantón El Túnel La Palma, denominado Restaurante El Norteño, propiedad de la Señora Gloria Imelda Portillo de Díaz, a partir del mes de Octubre, el motivo es por cierre definitivo. 2) Negocio que ha venido funcionando en Calla a la Aradona, Cantón El Túnel, La Palma, denominado Tienda Analy, propiedad de la Señora Gloria Imelda Portillo de Díaz, a partir del mes de Octubre, el motivo es por cierre definitivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS POR LIBRE GESTION POR SUMINISTRO DE ALIMENTACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión para el suministro de alimentación para eventos en el marco del Proyecto: Celebración del 31 Aniversario del Primer Dialogo por La Paz, a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín Romero, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Sara Yamileth Romero, quien se desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar y Estela del Carmen López, quien funge como la 3ª. Regidora Propietaria. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE ADJUDICACION POR SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN EL MARCO DEL PROYECTO: CELEBRACION DEL 31 ANIVERSARIO DEL PRIMER DIALOGO POR LA PAZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y después de evaluar las ofertas por la comisión evaluadora que para tal efecto fue nombrada, este concejo Acuerda Aprobar la Adjudicación Por Suministro de Alimentación en el Marco del Proyecto: Celebración del 31 Aniversario del Primer Diálogo por La Paz, a las siguientes personas. Señora Nolvía Marisol Pérez de León, Suministro de 1,899 almuerzos a razón de \$ 3,50 cada uno, haciendo un total de \$ 6,646.50, servidos en el Festival de Banda. Señora Abigail Argueta Claros, Suministro de 363 almuerzos a razón de \$ 3.50 cada uno, haciendo un total de \$ 1,270.50, servidos en el Festival de Danza. Señora Rhina Marisol Vigil Alarcón, Suministro de 51 almuerzos a razón de \$ 8.00 cada uno, haciendo un total de \$ 408.00, servidos a Invitados especiales de danza y bandas. Señora Rhina Marisol Vigil Alarcón, Suministro de 97 almuerzos a razón de \$ 10.00 cada uno, haciendo un total de \$ 970.00, servidos a invitados especiales de Acto Protocolario, haciendo un total general de \$ 9,295.00. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos, con la observación que la Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez salva su voto por no estar de acuerdo en el Acuerdo No. 5 donde trata la restauración de piezas del Museo y Materiales utilizados y también por no estar de acuerdo con el Acuerdo Número 10, donde trata el nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas por libre gestión y Acuerdo No 11, donde trata la adjudicación de la alimentación. Así como también el Señor David Eleazar Rivera Hernández, salva su voto en lo que se refiere al Acuerdo Número 10, donde trata el nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas por libre gestión, y Acuerdo No 11, donde trata la adjudicación de la alimentación.

Roberto Efraín Méndez Flores
Alcalde Municipal.

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez
Síndico Municipal.

Yamileth del Carmen Landaverde Flores
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana
2º. Regidor Propietario

Pasan firmas.....

Estela del Carmen López
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez
6º. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores
4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal